

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****80****MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Juicio sobre delitos leves 2701/2019 entre y por un presunto delito de I lurio, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA N° 87/20

JUEZ/MAGISTRADO- JUEZ: D./Dña. ANGEL JOSE LERA CARRASCO.

Lugar: Madrid.

Fecha: veinticinco de febrero de dos mil veinte.

Vistos por mí, D./DÑA. ANGEL JOSE LERA CARRASCO, MAGISTRADO-JUEZ de este Juzgado de Instrucción n° 18 de Madrid, los presentes autos de Juicio sobre Delito Leve n° 2701/2019, contra CARLOS QUISPE PAREJA, JUAN ANTONIO QUEZADA RIOS, LUIS ALBERTO FLORES LAZARO , en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y CARLOS QUISPE PAREJA en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a CARLOS QUISPE PAREJA, JUAN ANTONIO QUEZADA RIOS y LUIS ALBERTO FLORES LAZARO de los hechos aquí enjuiciados. Se declaran de oficio las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma de Letrado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

El/la Juez/Magistrado/a Juez

PUBLICACIÓN.- Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrada audiencia pública; doy fe.

Y para que sirva de notificación a JUAN ANTONIO QUEZADA RIOS y LUIS ALBERTO FLORES LAZARO expido y firmo la presente.

En Madrid, a 03 de marzo de 2020.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/7.862/20)

